

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.937

RETIRO, 13 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 438 de Jefe Depto. Tránsito, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio el trabajo extraordinario no será

DECRETO:

1° Dispóngase cometido, páguese viático y póngase fondos a

Compensado con descanso compeltentario;
disposición al Funcionario que se indica a Continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos	Fondos a Dispos.	Total
Julio Gonzalez Ibañez C.I. 12.374.822-0 Conductor Grado 19°	14/12/2018 08:00 a 23:00 hrs. aprox	A Santiago, retirar materiales de Dorman y señaléticas en New Paint.	1VP \$18.080.-	\$60.000.-	\$78.080.-

2° Póngase fondos a disposición para solventar gastos emanados del cometido, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 y cárguese una vez rendidos a la cuenta "Pasajes, fletes y bodegaje" y viático a la cuenta 21.02.004.006.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
^Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - Remuneraciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas, - Fondos disposición /
RRP/GBT/VNL/iep